

OF. Nº 4 2 6 /  
MAT: Designación de Gestores Energéticos  
Públicos para la Subsecretaría de Vivienda y  
Urbanismo.

SANTIAGO, 03 JUN 2026

A : SR. HUGO BRIONES FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

DE: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Por medio del presente remito a usted, la designación de los gestores energéticos públicos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

| Nº | Nombre                   | Cargo                                                        | Correo electrónico                                               | Teléfono    | RUT          | Estado perfil en plataforma de consumo                                                 | Dirección Oficina                                           |
|----|--------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 1  | Elpida Ibañez Tapia      | Jefa Sección Infraestructura y Mantención                    | <a href="mailto:libanezt@minvu.cl">libanezt@minvu.cl</a>         | 229011395   | 13.354.406-2 | Inscrita en plataforma de consumo y certificada con curso de capacitación.             | Alameda Bernardo O'Higgins Nro. 924, Edificio Central MINVU |
| 2  | Emilia Bustamante Ibarra | Jefa (s) Departamento de compras y Servicios Generales       | <a href="mailto:ebustamantei@minvu.cl">ebustamantei@minvu.cl</a> | 2 2901 1145 | 15342662-7   | Inscrita en plataforma de consumo y en proceso de certificación curso de capacitación. |                                                             |
| 3  | Isabel Araya Rivera      | Analista de Procesos Sección de Infraestructura y Mantención | <a href="mailto:iarayar@minvu.cl">iarayar@minvu.cl</a>           | 2 2901 1559 | 12.843.658-8 | Inscrita en plataforma de consumo y certificada con curso de capacitación              |                                                             |
| 4  | Christian Avello Villar  | Analista Control Bienes y Administración de Edificios        | <a href="mailto:cavello@minvu.cl">cavello@minvu.cl</a>           | 229011998   | 17382902-7   | Inscrita en plataforma de consumo y en proceso de certificación curso de capacitación. |                                                             |

Cabe destacar que los cuatro funcionarios están registrados en la plataforma de consumo.  
<http://www.gestionaenergia.cl/index.php/login>.



-----

TRABAJANDO  
PARA USTED

-----

Adicional a lo anteriormente planteado, Elpida Ibañez Tapia e Isabel Araya Rivera se encuentran certificadas del curso "Gestor Energético del Sector Público", los dos restantes Gestores Energéticos están en proceso de certificación.

Saludos cordiales,



N. Aguilar

NATALIA AGUILAR BRAVO

SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO



FERNANDO CANCINO ROJAS

ABOGADO

JEFE DE SECCIÓN / JBI/EN/EN

**DISTRIBUCIÓN**

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Infraestructura y Mantención – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- LEY 20.285 ART. 7/G

# Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética

## 1. Acerca de la Ley 21.305 sobre Eficiencia Energética

## 2. Reglamento Ley 21.305 - Decreto N°28 de 2021, Ministerio de Energía

El 13 de septiembre de 2022 fue publicado en el diario oficial, el Decreto Supremo N° 28 de 2021, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento sobre gestión energética de los consumidores con capacidades de gestión de energía y de los organismos públicos en sus artículos 7 y 8, a que se refieren los artículos 2° y 5° de la Ley 21.305, cuerpo legal que promueve el uso racional y eficiente de los recursos energéticos.

El objetivo de esta ley en el sector público es extender a todas las instituciones públicas, el trabajo que se ha venido realizando con los servicios adheridos al Indicador de Eficiencia Energética del PMG y a través de la plataforma Gestiona Energía, en lo que se refiere a la capacitación de gestores energéticos, al reporte de consumo de energía y a la identificación y caracterización de inmuebles, todo con miras a la identificación e implementación de medidas de eficiencia energética/ energía renovable.

El reglamento establece dos líneas de trabajo para las instituciones públicas:

Artículo 7: Declaración de información de caracterización inmuebles y consumo de energía.

El medio electrónico para cargar la información requerida en este artículo es la **Plataforma de Consumo Gestiona de Energía Sector Público** (la misma que se usa para cumplir con el Sistema Estado Verde del PMG).

Para la revisión de la operación de la plataforma se puede consultar el **Manual de usuario** y para la creación de una cuenta de usuario se debe solicitar al **sistema de ticket**, seleccionando tema de ayuda "Nuevo Gestor Energético".

En lo que respecta a la declaración de información de caracterización de los inmuebles utilizados, para su cumplimiento deberá registrarse la información del sub módulo "Información General" del módulo "Mi Unidad".

En relación al reporte de consumo de energía, deberán reportar consumo energético de todas las fuentes energéticas (además de electricidad y gas de red), de aquellas unidades en alguna de las siguientes condiciones:

- Superficie construida mayor o igual a 500 m2
- Carga de ocupacion menor a 10 metros cuadrados por persona
- Unidades que correspondan establecimientos de salud
- Unidades que correspondan a laboratorios clínicos

Notas importantes:

Al igual que para el cumplimiento del Indicador de Eficiencia Energética, quedan exceptuadas de reportar consumo aquellas unidades que comparten medidor o que no tengan acceso a la información de facturación.

El periodo de reporte para el cumplimiento de la ley, comprende el periodo entre el mes de noviembre del segundo año anterior y el mes de octubre del año inmediatamente anterior. Por ejemplo, para el año 2026, el periodo de reporte comprende 1° de noviembre 2024 a 31 octubre 2025.

Con respecto al plazo de esta obligación, a más tardar el día **27 de febrero de cada año**, las instituciones públicas deberán dar cumplimiento a las obligaciones de la ley 21.305, en lo que se refiere a este artículo.

Artículo 8: Designación de Gestores Energéticos y capacitación.

En lo que respecta a la designación de gestores energéticos será necesario que la designación se haga via oficio dirigido al Subsecretario de Energía (de acuerdo al siguiente oficio tipo).

Artículo 8: Designación de Gestores Energéticos y capacitación.

En lo que respecta a la designación de gestores energéticos será necesario que la designación se haga via oficio dirigido al Subsecretario de Energía (de acuerdo al siguiente oficio tipo).

El plan de capacitación y sensibilización del ministerio de energía corresponde al curso de capacitación de gestión de energía en edificios públicos, disponible en la **plataforma de Capacitación**. Según reglamento cada gestor podrá aprobar este curso, aprobando el examen que valida sus conocimientos adquiridos, a más tardar **6 meses** luego de su designación.

Con respecto al plazo de esta obligación, a más tardar el día **27 de junio de cada año**, las instituciones públicas deberán dar cumplimiento a las obligaciones de la ley 21.305, en lo que se refiere a este artículo.

Oficio tipo Designación de Gestores Energéticos Públicos (de Servicio)

LOGO INSTITUCIÓN

OF. ORD. N°: \_\_\_\_\_

MAT: Designación de Gestores Energéticos Públicos para  
Nombre del Servicio.

CIUDAD,

A : SRL HUGO BRIONES FERNÁNDEZ  
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

DE : NN  
JEFE DEL SERVICIO

Por medio del presente adjunto y remito a usted, la designación del gestor(es) energético de servicio del Nombre del Servicio.

| Nombre | Cargo | Correo Electrónico | Teléfono | RUT | Dirección Oficina |
|--------|-------|--------------------|----------|-----|-------------------|
|        |       |                    |          |     |                   |
|        |       |                    |          |     |                   |

Cabe destacar que todos los funcionarios mencionados se encuentran inscritos en la PLATAFORMA DE CONSUMO.  
<http://www.gestionaenergia.cl/index.php/login>

Adicional a lo anteriormente planteado, todos los funcionarios se encuentran certificados o en proceso de certificación del curso "Gestor Energético del Sector Público".

Saludos cordiales,

NN  
Jefe del Servicio

AAA/MM  
Adj. 1a ordenado  
Distribución:  
A  
B

Oficio tipo Designación de Gestores Energéticos Públicos (de Servicio)

LOGO INSTITUCIÓN

OF. ORD. Nº: \_\_\_\_\_

**MAT:** Designación de Gestores Energéticos Públicos para  
Nombre del Servicio.

CIUDAD,

**A** : **SR. HUGO BRIONES FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA

**DE** : **NN**  
JEFE DEL SERVICIO

Por medio del presente adjunto y remito a usted, la designación del gestor(es) energético de servicio del Nombre del Servicio.

| Nombre | Cargo | Correo Electrónico | Teléfono | RUT | Dirección Oficina |
|--------|-------|--------------------|----------|-----|-------------------|
|        |       |                    |          |     |                   |
|        |       |                    |          |     |                   |

Cabe destacar que todos los funcionarios mencionados se encuentran inscritos en la PLATAFORMA DE CONSUMO.  
<http://www.gestionaenergia.cl/index.php/login>

Adicional a lo anteriormente planteado, todos los funcionarios se encuentran certificados o en proceso de certificación del curso “Gestor Energético del Sector Público”.

Saludos cordiales,

**NN**  
Jefe del Servicio

AAA/BBB  
Adj.: Lo señalado.  
Distribución:  
- A  
- B

(Dirección Subsecretaría de Energía: Alameda 1449, torre 2, piso 13, Santiago.)